

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de marzo de 1968 por la que se dota en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna la plaza de Profesor agregado de «Física molecular y Química cuántica».

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente, y en el artículo séptimo del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, ordenador de la Facultad de Ciencias, y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna la plaza de Profesor agregado de «Física molecular y Química cuántica», que quedará adscrita al Departamento de «Física» constituido en dicha Facultad, no admitiéndose equiparación alguna con las restantes disciplinas integradas en el expresado Departamento.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 30 de marzo de 1968 por la que se amplía la de 20 de enero del corriente año sobre creación de diversas Escuelas de Hogar de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones Delegadas

Ilmo. Sr.: Como ampliación de la Orden ministerial de 20 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero) por la que se crean diversas Escuelas de Hogar de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones delegadas de los mismos, a propuesta de la Delegación Nacional de la Sección Femenina,

Este Ministerio ha dispuesto que, sin perjuicio de la plantilla de Profesoras de las Escuelas de Hogar de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se fija por la Orden ministerial citada, las enseñanzas de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física queden atendidas por Profesoras de estas especialidades, nombradas a propuesta de la Delegación Nacional competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 5 de abril de 1968 por la que se dota en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo».

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en el artículo sexto del Decreto 1242/1967, de 1 de junio.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo», que quedará adscrita al Departamento de «Derecho Mercantil y Derecho del Trabajo», constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 5 de abril de 1968 por la que se dotan en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia las plazas de Profesores agregados de Universidad que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia las plazas de Profesores agregados de Universidad que se relacionan, quedando adscritas a los Departamentos que se indican, constituidos en dicha Facultad:

«Anatomía Patológica (incluyendo Histopatología y Prosección)» (Departamento de Patología).

«Historia de la Medicina» (Departamento de Medicina Preventiva, Social y Forense).

«Psiquiatría» (Departamento de Psiquiatría).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesores agregados a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Enseñanza Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) ha resuelto autorizar el funcionamiento legal con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de enseñanza primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Barcelona

Esparraguera:

Colegio «Nuestra Señora de los Angeles», establecido en la calle San Ignacio, número 17, por doña María Angeles Guitart Crusells.

Provincia de Cáceres

Navalmoral de la Mata:

Colegio «Nuestra Señora de las Angustias», establecido en la calle Defensores del Alcázar, sin número, por don Manuel Marcos Manzano.

Provincia de Granada

Capital:

Colegio «Divina Infantita», establecido en el Camino Bajo de Huéter, número 21, por RR. Esclavas de la Divina Infantita.

Provincia de Gútipúzcoa

Rentería:

Colegio «Academia Iztietta», establecido en la calle Iztueta, número 11, primero A, por don Jesús María Oroquieta Alegría.

Provincia de León

Ponferrada:

Colegio «Enseñanza Primaria», establecido en la calle Quiñientos Uno, número 11, por doña Rosario López González.

Provincia de Madrid

Capital:

Colegio «Afuera», establecido en la plaza del Angel, número 2, por don Luis Fuentes de León.